

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de marzo de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica requerimiento de subsanación en el procedimiento de adjudicación de autorizaciones para el uso y aprovechamiento especial, temporal y gratuito de parcelas de los huertos sociales agroecológicos del Parque del Alamillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido de los solicitantes que figuran en la siguiente relación, por el presente anuncio se les notifica:

Expediente: CFATV2992739	NIF: 28426868H	Requerimiento de subsanación
Expediente: CFATV3285925	NIF: 29536447P	Requerimiento de subsanación
Expediente: CFATV4907629	NIF: 31223665S	Requerimiento de subsanación
Expediente: CFATV2668542	NIF: 06942810F	Requerimiento de subsanación
Expediente: CFATV6173055	NIF: 28479086A	Requerimiento de subsanación
Expediente: Eh6pH202024599237	NIF: 48994872L	Requerimiento de subsanación
Expediente: CFATV3802496	NIF: 28506861V	Requerimiento de subsanación
Expediente: CFATV7582093	NIF: 28512181R	Requerimiento de subsanación
Expediente: Eh6pH202024599200	NIF: 52250561N	Requerimiento de subsanación
Expediente: CFATV7442534	NIF: 27896872B	Requerimiento de subsanación

Para conocimiento del contenido íntegro de la notificación, podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a huertosalamillo.cfatv@juntadeandalucia.es

De conformidad con lo establecido en la base octava apartado 4 de la Resolución de 24 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la autorización del uso y aprovechamiento especial temporal y gratuito de los huertos agroecológicos del Parque del Alamillo y la convocatoria para su adjudicación, se concede un plazo de 10 días para subsanar los defectos en la documentación presentada, con indicación de que a quién así no lo hiciera se le tendrá por desistido de la solicitud.

Sevilla, 5 de marzo de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»